

SINTESIS RESOLUTIVA: Se autoriza el pago de viáticos al servidor público, Vladimir Vargas Zamorano, Analista III a.i. de la Dirección Regional de Protección al Consumidor, para que se constituya en la ciudad de Cochabamba los días sábado 1 y domingo 2 de mayo de 2010 (Feriado Nacional y Fin de Semana), a fin de que participe en la Feria Internacional de Cochabamba, donde la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) cuenta con un stand para difundir el trabajo que realiza y el servicio que ofrecen los Centros de Protección al Consumidor (CPC) a la población en general, autorizando mediante el presente acto el pago de viáticos, únicamente de los días, sábado 1 y domingo 2 de mayo de 2010 (Feriado Nacional y Fin de Semana).

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000409 el Director Regional de Protección al Consumidor a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), instruyó al servidor público Vladimir Vargas Zamorano, Analista III a.i., a constituirse en la ciudad de Cochabamba, a fin de que realice el control y seguimiento al personal de Centro de Llamadas y participe en la Feria Internacional de Cochabamba.

Que el Director Regional de Protección al Consumidor a.i. mediante Informe AE – DPC N° 378/2010 de 30 de abril de 2010, informó que el servidor público Vladimir Vargas Zamorano apoyará en la Feria Internacional de Cochabamba, donde se instaló un stand, con el fin de difundir el trabajo que realiza la AE y el servicio que ofrecen los Centros de Protección al Consumidor (CPC) a la población en general, motivo por lo que solicitó se autorice mediante Resolución Administrativa el pago de viáticos de los días sábado 1 y domingo 2 de mayo de 2010 (Feriado Nacional y Fin de Semana), en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que el Formulario de Comisión de Viaje, Misiones Oficiales y Rendición de Cuentas N° 000409, cuenta con el Visto Bueno del Director a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, en constancia de la existencia de recursos financieros.

CONSIDERANDO:

Que el numeral I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0400 de 13 de enero de 2010, establece lo siguiente: “Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público el fin de semana o feriado y que tenga autorización mediante resolución expresa de la autoridad competente.
- b) Cuando la Comisión exceda los 6 días hábiles y continuos de trabajo”.

Que la presencia del servidor público Vladimir Vargas Zamorano, Analista III a.i. de la AE, en la ciudad de Cochabamba es de importancia para promocionar y explicar sobre el trabajo que realiza la AE y el servicio que ofrecen los Centros de Protección al Consumidor (CPC) a la población, aprovechando el gran número concurrentes con el que cuenta la Feria Internacional de Cochabamba, autorizándose el pago de viáticos de feriado nacional y de fin de semana de los días sábado 1 y domingo 2 de mayo de 2010.



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
UNO PARA TODOS

RESOLUCIÓN AE-I N° 039/2010
La Paz, 30 de abril de 2010

POR TANTO:

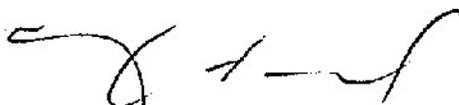
El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Electricidad, el Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009 y demás disposiciones vigentes,

RESUELVE:

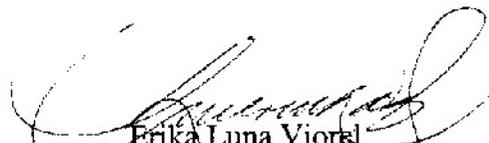
PRIMERO.- Autorizar el pago de viáticos al servidor público, Vladimir Vargas Zamorano, Analista III a.i. de la Dirección Regional de Protección al Consumidor, para que se constituya en la ciudad de Cochabamba los días sábado 1 y domingo 2 de mayo de 2010 (Feriado Nacional y Fin de Semana), a fin de que participe en la Feria Internacional de Cochabamba, donde la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) ha instalado un stand para difundir y promocionar el trabajo que realiza y el servicio que ofrecen los Centros de Protección al Consumidor (CPC) a la población, autorizando mediante el presente acto el pago de viáticos, únicamente de los días, sábado 1 y domingo 2 de mayo de 2010 (Feriado Nacional y Fin de Semana).

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección Administrativa Financiera dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Nelson Caballero Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO

Es conforme:


Erika Luna Viorel
DIRECTORA LEGAL a.i.


MT